



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos Programa FIADI prorroga

Monte Patria: 15 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3.876

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Análisis por cuenta del sistema de contabilidad y Resumen Informe Financiero Final.
- Resolución (E), N° 0759 del 19/4/2016, que autoriza prorroga del programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil FIADI.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa FIADI prorroga 2016 terminó en el año 2017, quedando un saldo de \$ 219.531, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región.

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa, prorroga año 2016, denominado CHCC Fondos de intervenciones al desarrollo Infantil",

ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 219.531 (Doscientos diecinueve mil quinientos treinta y un pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104938 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia csegovia@desarrollosocial.cl.

- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.078 "MIDEPLAN Fondos de Intervenciones al desarrollo Infantil", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"